



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 1159 /2002**

**EXPEDIENTE N° 2141/2002**  
sg

Buenos Aires, 19 de Julio de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la prórroga del servicio de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos durante el período comprendido entre el 01/08/2002 al 30/11/2002; y

**CONSIDERANDO:**

Que por orden de compra n° 45/02 se contrató dicho servicio con la firma "Tri-Eco S.A." hasta el día 31 de julio del corriente (conf. fs. 9/11); y atento que la adjudicación por un nuevo período tramita por expediente n° 3896/01 (licitación pública n° 22/02), el cual se encuentra en la Dirección Pericial hasta tanto finalice el trámite de inscripción como generador de residuos ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Desarrollo Social (conf. fs. 1).

Que teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de contar con el servicio en cuestión, la empresa mencionada presenta su presupuesto a fs. 5/6, cuyo precio es igual al pactado en la orden de compra referida precedentemente.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 8 la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2002.

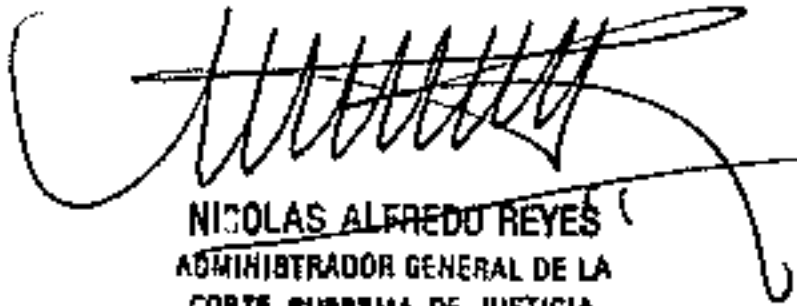
Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar con la firma "TRI-ECO S.A." la orden de compra n° 45/02 hasta la suma total de pesos diez mil quinientos seis con cuarenta centavos (\$ 10.506,40.-) correspondiente al abono del servicio de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos desde el 01/08/02 al 30/11/02, de acuerdo a su presupuesto de fs. 5/6.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 8 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

ff. Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION